

Número de finca	Nombre y apellidos	Dirección
S/U-18	Alba M.ª Figueredo Cara.	
S/U-18	Esther Cara Aguilera C/Doctor.	Barraquer, II El Ejido Almería.
S/U-18	Indalecio Cara Aguilera.	C.º Las Salinas, 17 G. Viejas El Ejido Almería.
S/U-18	José Antonio Figueredo Perez.	
S/U-18	Pedro Cara Acemilera.	C/ Abrucena, 95 El Ejido Almería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez (10) días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n Madrid). Una copia del mismo podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Almería, 4 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Francisco Javier Hermoso Carazo.

**58.096/07. Anuncio de la Dirección General de Costas sobre declaración de utilidad pública de las obras recogidas en el proyecto recuperación y acondicionamiento en las Galletas con paseo litoral fase II, término municipal de Arona (Tenerife).**

Por Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, el Director General de Costas, por delegación de la Ministra de Medio Ambiente, acordó declarar de utilidad pública las obras recogidas en el proyecto de «Recuperación y acondicionamiento en las Galletas con paseo litoral fase II, T. M. de Arona (Tenerife)», así como comenzar con los trámites para la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las mismas, cuya relación fue hecha pública cumpliendo lo dispuesto en el punto 2 del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa estando el contenido sujeto al artículo 16.2 del mismo.

Finalizado el periodo de información pública y habiéndose incorporado al procedimiento aquellas alegaciones ajustadas a derecho, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos concordantes de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y haciendo uso de la competencia otorgada por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el Ingeniero Jefe del Servicio en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Ha resuelto acordar la necesidad de ocupación de los bienes que se indican a continuación, cuya relación individualizada queda definitivamente aprobada.

Afectados en el procedimiento de expropiación:

Finca: 7392801CR3979S. Propietario: Florentino González Delgado. Domicilio: Rambla Dionisio González n.º 1, Las Galletas. 38631 Arona (Tenerife). Superficie: 453,00 metros cuadrados.

Finca: 7392801CR3979S. Propietario: Julio Enrique Zubieta Flores. Domicilio: Rambla Dionisio González n.º 1, Las Galletas. 38631 Arona (Tenerife).

Finca: 7392802CR3979S. Propietario: Carmen Delgado León y otros. Domicilio: C/ Hermandad n.º 52, La Hornera. 38296 La Laguna (Tenerife). Superficie: 102,00 metros cuadrados.

Finca: 7392803CR3979S. Propietario: Agustín Fumero González. Domicilio: Calle Los Fundadores n.º 19, Las Galletas. 38631 Arona (Tenerife). Superficie: 100,00 metros cuadrados.

Finca: 7392804CR3979S. Propietario: Miguel González Díaz y otros. Domicilio: Carretera General n.º 62.38620 San Miguel de Abona (Tenerife). Superficie: 272,00 metros cuadrados.

Finca: 7392804CR3979S. Propietario: María Luz González González. Domicilio: Carretera General del Sur n.º 62. 38620 San Miguel de Abona (Tenerife). Superficie: 272,00 metros cuadrados.

Finca: 7392804CR3979S. Propietario: María Jesús Martín González. Domicilio: Calle El Hoyo n.º 2. San Miguel de Abona (Tenerife). Superficie: 272,00 metros cuadrados.

Finca: 7592107CR3979S. Propietario: Sofía de los Ángeles Hernández Delgado. Domicilio: Calle La Cruz n.º 4. 38620 San Miguel de Abona (Tenerife). Superficie: 161,00 metros cuadrados.

Finca: 7592106CR3979S. Propietario: Jesús Martín Rodríguez. Domicilio: Calle Emilio Calzadilla n.º 25, 2.º b. 38002 Santa Cruz Tenerife (Tenerife). Superficie: 570,00 metros cuadrados.

Finca: 7592102CR3979S. Propietario: Aníbal Rufino Martín González. Domicilio: Calle La Marina n.º 4, 2.º D. Las Galletas, Arona (Tenerife). Superficie: 570,00 metros cuadrados.

Finca: 7592105CR3979S. Propietario: Casiano de Alfonso Díaz Flores. Domicilio: Calle Balbina Verde n.º 23. 28002 Madrid. Superficie: 80,00 metros cuadrados.

Finca: 7592102CR3979S. Propietario: Carlos González Toledo. Domicilio: Avenida Asuncionistas n.º 8, 4.º Izq. 38006 Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). Superficie: 130,00 metros cuadrados.

Finca: 7592104CR3979S. Propietario: Eugenio Reverón Sierra. Domicilio: Calle General Franco n.º 24, Edificio. Reverón, Viv. 203. 38640 Arona (Tenerife). Superficie: 75,00 metros cuadrados.

Disponer la publicación de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, así como la notificación individual a cuantas personas aparezcan como interesadas en este procedimiento expropiatorio. Dicha publicación se realiza, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los interesados desconocidos o de domicilio ignorado y para los casos en que no se pueda practicar la notificación individual.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—El Director General de Costas, P. D. (O. MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE del día 10 de febrero), el Subdirector General para la Sostenibilidad de la Costa, Miguel Velasco Cabeza.

**58.097/07. Resolución del Ministerio de Medio Ambiente por la que se publica el acto administrativo relativo a la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas. Expediente: ESA-377/07-D.**

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en el expediente, y

en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de este Departamento Ministerial, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, sito en la plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid, despacho C-713, y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Interesado: Sociedad Cooperativa Agroandaluza Cortijo de La Rigiuela (Apoderado: Don José Manuel García Colomer).

Expediente: ESA-377/07-D.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Sociedad Cooperativa Agroandaluza Cortijo de la Rigiuela por captación de aguas subterráneas para uso doméstico, y la derivación de aguas del cauce del barranco La Delfilla sin autorización, en el sitio denominado Canillas, término municipal de Guillena (Sevilla).

Acto notificado: Resolución de la Ministra de Medio Ambiente de 24 de agosto de 2007.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (O. MAN/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero de 2005), el Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdoba.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**57.461/07. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución de fecha 4 de septiembre de 2007, del procedimiento sancionador PS/00044/2007.**

Resultando infructuoso el intento de notificación dirigido a A.R.T.E.L., S.L., en C/ Diputación 382, 4.º, 1, 08038 Barcelona, y desconociéndose su domicilio actual, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.—En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la resolución de fecha 4 de septiembre de 2007, del procedimiento sancionador n.º PS/00044/2007. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve:

Imponer a la entidad A.R.T.E.L., S.L., por una infracción del artículo 4.3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 60.101,21 € (sesenta mil ciento un euros con veintinueve céntimos) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley Orgánica. Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,

mediante su ingreso en la cuenta restringida n.º 0182 2370 43 0200000785 abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones. Contra esta resolución, que pone fin a la vía adminis-

trativa (artículo 48.2 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LRJPAC, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal. Firmado en Madrid en fecha 04/09/2007, por D. Artemi Rallo Lombarte, Director de la Agencia Española de Protección de Datos.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

56.424/07-CO. *Corrección de erratas del anuncio de información pública de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y petición de utilidad pública en concreto de la instalación de L.M.M.T., 15 kV, D/C, con origen en tramo S75106-S75022 línea P\_Morillas de subestación Alcolea y final en C.T. proyectados 2 x (2 x 630) kVA, ubicados en polígono 13, parcela 34, término municipal de Carmona (Sevilla).*

Advertido error en el anuncio arriba indicado, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 223, del lunes 17 de septiembre de 2007, página 10885, se publica de nuevo el anexo.

### ANEXO

**Relación de propietarios con bienes y derechos afectados proyecto de L.M.M.T., 15 kV, D/C, con origen en tramo S75106-S75022, línea P\_Morillas de subestación Alcolea y final en C.T. proyectados 2 x (2 x 630) kVA, ubicados en polígono 13, parcela 34, en el término municipal de Carmona (Sevilla)**

Exp.: 250236. R.A.T.: 110030

Catastro	Pol.	Par.	Propietario	Domicilio	Paraje	Término municipal	Afección vuelo		Afección apoyos		Ocupación	Tipo de cultivo
							Long. - m <sup>2</sup>	A	N	Sup. - m <sup>2</sup>		
	13	38	Elías Castejón Hernández, Escasur González, S. L.	Paseo del Estatuto, n.º 35, 41410 Carmona, Sevilla.	Los Hornillos.	Carmona.	176,97	533,52	2,00	16,59	550,11	Labradío seco.
	13	39	Gracia Bellos Pantoja.	C/ Antequera, n.º 2, 41410 Carmona, Sevilla.	Los Hornillos.	Carmona.	43,39	131,38	0,00	0,00	131,38	Labradío seco.
	13	32	Cecilio Jalón Valverde.	C/ San Ildefonso, n.º 10, 41410 Carmona, Sevilla.	Los Hornillos.	Carmona.	398,13	1.198,02	2,00	5,88	1.203,91	Labradío seco.
	13	18	Enrique Caballos Vélez Bracho.	Residencia Las Banderas, s/n, 11500, Puerto de Santa María, Cádiz.	Restinga.	Carmona.	366,12	1.103,47	3,00	13,80	1.117,28	Labradío seco.
	13	16	Gracia Rodríguez Martín.	Paseo del Estatuto, n.º 33, 41410 Carmona, Sevilla.	Restinga.	Carmona.	120,91	364,61	0,00	0,00	364,61	Labradío seco. Olivo seco.
	13	15	Rafael Blasco Caetano.	C/ León XIII, n.º 18, 5.º D, 41009, Sevilla.	Restinga.	Carmona.	445,69	1.344,82	3,00	10,28	1.355,10	NR agrios regadío.
	13	9	Luis Toledo Pedrosa.	C/ Bellavista, n.º 3, 41410 Carmona, Sevilla.	Monte Plata.	Carmona.	256,70	773,11	1,00	13,75	786,86	Labradío regadío.
	13	185	Rafael Blasco Caetano.	C/ León XIII, n.º 18, 5.º D, 41009, Sevilla.	Monte Plata.	Carmona.	235,43	709,66	2,00	8,44	718,10	Labradío regadío.
	13	7	Rafael Blasco Caetano.	C/ León XIII, n.º 18, 5.º D, 41009, Sevilla.	Amparo.	Carmona.	89,02	268,36	1,00	7,83	276,19	Labradío regadío.

## COMUNITAT VALENCIANA

57.282/07. *Anuncio de la Dirección General de Vivienda y Proyectos Urbanos sobre información pública del proyecto de expropiación por tasación conjunta del «ámbito de actuación 5.02 Plan especial de protección y reforma interior del Cabanyal-Canyamelar».*

El Conseller de Territorio y Vivienda, con fecha 18 de abril de 2007, en relación con el Proyecto de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos incluidos en el Ámbito de Actuación 5.01 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Cabanyal-Canyamelar, resolvió lo siguiente:

«Primero.—Incoar el expediente de expropiación de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de intervención «Apertura Sur Bulevar San Pedro 5.02» para su tramitación por el procedimiento de tasación conjunta.

Segundo.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación «Apertura Sur Bulevar San Pedro 5.02», que incluye la relación de bienes y derechos afectados así como la valoración individual de los mismos.

Tercero.—Someter a información pública por plazo de un mes el citado Proyecto de Expropiación «Apertura Sur Bulevar San Pedro 5.02» mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Provincia, en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en un periódico de los de mayor circulación de la Provincia, así como mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencia.

Cuarto.—Practicar las preceptivas notificaciones individuales a los propietarios y demás titulares afectados por la expropiación, con traslado literal de la hoja de aprecio formulada por la Administración y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación, acepten o rechacen la mencionada hoja de aprecio y formulen, en caso de disconformidad, la suya propia.

Quinto.—Otorgar plazo de audiencia de un mes al Ayuntamiento de Valencia.

Sexto.—Simultáneamente a la información pública, que por la entidad gestora Cabanyal 2010, S.A., se solicite al Registro de la Propiedad la anotación marginal de la iniciación del procedimiento y la expedición del certificado de dominio y cargas previsto en el art. 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el

Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Séptimo.—Facultar al Director General de Vivienda y Proyectos Urbanos para que realice cuantas actuaciones resulten necesarias para el sometimiento a información pública del Proyecto de Expropiación y para el impulso de los restantes trámites administrativos derivados del expediente.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente edicto en el BOE, BOP de Valencia, DOGV y periódico de información general, cualquier interesado pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, así como formular las alegaciones u observaciones que estimen convenientes, esencialmente en orden a la titularidad y valoración de sus derechos.

La relación de bienes y derechos afectados por la expropiación se inserta como Anexo I. Asimismo se inserta la relación de los titulares registrales de los mencionados bienes y derechos como Anexo II.